



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 10 DE
NOVEMBRE DE 2021**

En la Sala de Comissions II, pati B, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:36 hores, del dia 10 de novembre de 2021, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordiària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Narciso Estellés Escorihuela (en substitució del Sr. Javier Copoví Carrión) i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|-------------|---------------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



| | |
|--|-------------------|
| 1 | RESULTAT: APROVAT |
| ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de dates 21 d'octubre de 2021 | |

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 21 d'octubre del 2021. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

| | |
|---|--------------------|
| 2 | RESULTAT: REBUTJAT |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000100-00 | PROPOSTA NÚM.: 28 |
| ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, sobre "Campanya d'informació i infraccions" | |

MOCIÓ

"Los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en los últimos años están adquiriendo un protagonismo en la movilidad de los entornos urbanos, proliferando y extendiéndose su uso entra la población.

La implantación de los VMP en la ciudad de Valencia es una realidad, así entre los problemas de seguridad vial del pasado año 2020 los estudios y estadísticas concluyen que la presencia de patinetes en los accidentes se han quintuplicado.

Así, los datos son concluyentes, en 2017 sólo hubo nueve accidentes con patinetes eléctricos; en 2018 ya subió a 72 casos; en 2019 alcanzó los 368 siniestros y en 2020 «a pesar de los 98 días de confinamiento, se ha pasado a la cifra de 469 accidentes».

Los datos evidencias de forma clara que existe un problema con los VMP, y en muchos casos, va asociado a personas que no tienen los permisos de conducir, que no conocen las normas.

Los estudios señalan que en el 90% de los casos de los accidentes más destacados, las víctimas graves fueron usuarios vulnerables, es decir, peatones, ciclistas, motoristas y usuarios de patinetes.

Es también una realidad en nuestra ciudad, que el mayor número de quejas ciudadanas están relacionada con la circulación por las aceras de VMP (bicicletas y patinetes) sin respetar las normas y la ordenanza de movilidad.

En muchas ocasiones, tras una infracción con este tipo de vehículos, se encuentra el desconocimiento de la ordenanza.

Por ese motivo, desde el Grupo Municipal Popular consideramos que desde el Área de Movilidad se debería poner en marcha una campaña informativa sobre cómo deben circular y estacionar bicicletas, patinetes y motos en la ciudad.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Se colgarán dípticos con las nuevas normas en los manillares de todos los vehículos y se pondrá en marcha una campaña de comunicación en mupis y marquesinas. Además, toda la información relativa a las particularidades de la normativa sobre estos vehículos está recogida en la Ordenanza de Movilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Única. - Que el Ayuntamiento de Valencia a través de la Delegación de Movilidad, inicie de forma inmediata y urgente, una campaña informativa sobre la ordenanza de movilidad en relación al uso de los VMP en la ciudad de Valencia, a través de trípticos, mupis, marquesinas y cualquier soporte de publicidad de titularidad municipal que informe a los usuarios de estos vehículos las normas sobre circulación y estacionamiento para mejorar la seguridad vial de nuestra ciudad".

DEBAT

El Sr. Mundina expone y defiende la moción.

El Sr. Cano Montaner le indica que el Director General de Tráfico le comunicó la colaboración con las grandes ciudades en la campaña sobre los VMP que se iba a hacer desde dicha Dirección General. Señala que las campañas no deben solaparse y hacerse a la vez: primero la campaña de la Dirección General de Tráfico y posteriormente, después del puente de diciembre, se hará la campaña de publicidad municipal. Destaca que las considera importantes y les preocupa la movilidad personal sostenible, pero también la seguridad de los peatones y de los ciudadanos. Concluye que las campañas se han diseñado de forma acompasada en el tiempo entre la DGT y el Ayuntamiento y se seguirá trabajando en evitar accidentes. Informa también de una reorganización de la Policía Local para abordar esta problemática.

El Sr. Grezzi añade que pone en valor que lo que ha hecho ahora la DGT ya se dispone en la Ordenanza Municipal desde hace dos años (uso del casco, espacios compartidos, etc.). Recuerda que en su día se hizo una guía para informar de derechos y deberes de los usuarios de los patinetes.

El Sr. Mundina pregunta si como ya se está haciendo se votará en contra o habrá alternativa.

El Sr. Cano Montaner le indica que ya le ha informado de las campañas.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís) i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

| | | |
|--|--------------------|--|
| 3 | RESULTAT: REBUTJAT | |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000084-00 | PROPOSTA NÚM.: 1 | |
| ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Reducció dels terminis d'atenció per a cites prèvies en el Padró Municipal i que es retorne la gestió presencial de l'empadronament a les Juntres Municipals" | | |

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, el Grupo Municipal Vox, consciente de las dificultades e inconvenientes que sufren los valencianos a la hora de empadronarse, presentó en esta comisión propuesta de acuerdo por la que como consecuencia de la evolución de la pandemia y en concordancia con las actuaciones de otras administraciones públicas, este Ayuntamiento recuperara la atención presencial en todas las Juntas municipales, siendo rechazada.

Entretanto, los valencianos que tengan que realizar trámites ante la oficina del padrón municipal deben ceñirse a solicitar la cita previa y acudir el día establecido a las dependencias municipales habilitadas, en torno a los 20 días de haber realizado la solicitud.

A día de hoy, como alternativa a los problemas que presenta la obtención de cita previa a través de la página web, los valencianos se ven obligados a iniciar sus gestiones a través del 010, con importantes dificultades con tiempos de espera superiores a los cinco minutos.

Es una necesidad por parte de esta administración establecer los mecanismos necesarios para una adecuada y óptima gestión de los servicios municipales, así como los procedimientos adecuados para una correcta atención a los valencianos.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia, para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de Valencia destine los medios humanos, materiales o de cualquier otro tipo que resulten necesarios a fin de que la cita previa para los trámites a realizar ante las oficinas del padrón municipal se conceda en un plazo máximo en 48 horas desde su solicitud y que devuelva la gestión PRESENCIAL del empadronamiento a las Juntas Municipales, complementándolo con la cita telemática."

DEBAT

El Sr. Gosálbez Payá defiende la moción.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



La Sra. Ferrer San Segundo señala que ya se apoyó la iniciativa del Grupo Vox de septiembre y se presentó otra iniciativa sobre presentación telemática y Vox no la apoyó, pero como considera que es necesario dar agilidad a la atención a los ciudadanos la apoyarán.

El Sr. Estellés Escorihuela poniendo en valor el trabajo de los empleados y empleadas públicos adscritos a la gestión del padrón, aceptaría la moción.

La Sra. Valia Cotanda señala que es competencia de la Delegación del Sr. Sanjuán Roca y explica lo que le han informado desde la misma y procede leer el documento que le han trasladado. Añade que los temas de personal no son propios de esta Comisión y sobre los espacios informa que solo hay una Junta que no cumple según el Servicio de Seguridad y Salud porque falta colocar alguna mampara.

La Sra. Ferrer San Segundo señala que el aumento de personal se ha planteado en la Comisión de Recursos y se ha votado en contra.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís) i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

| | | |
|--|--------------------|------------------|
| 4 | RESULTAT: REBUTJAT | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000324-00 | | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: | | |
| Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Situació actual davant els botellons a la ciutat de València i mesures necessàries a dur a terme" | | |

MOCIÓ

"En los meses de octubre de 2020, abril de 2021, junio de 2021 (moción urgente) y julio de 2021, en función del levantamiento o cierre de las diferentes restricciones sanitarias, hemos traído a esta comisión mociones relacionadas con el botellón en la ciudad de Valencia en las que, sobre todo, hemos incidido en el diálogo, el control, la prevención, la pedagogía, la información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas, el seguimiento por mediciones, el apoyo al sector de la hostelería y el ocio y el resarcimiento económico ante los actos que, de manera excepcional, pudieran darse en el seno de los mismos botellones que afectasen a locales o a comunidades de vecinos. También, un impulso definitivo a la nueva Ordenanza de Civismo en el Espacio Público.

En definitiva, que se diesen una serie de medidas transversales en las que primase encontrar puntos de encuentro entre el legítimo derecho de los vecinos al descanso y que se pueda encontrar un marco de satisfacción de las necesidades de ocio de nuestros jóvenes tras las restricciones de la pandemia, que han condicionado obviamente las dinámicas actuales, y todo ello, sin entrar en una espiral de señalamientos, que lejos de solucionar los problemas, los

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



enquistan y pueden originar que la atención de los gestores municipales se desvíe a asuntos accesorios y no a los principales.

Estamos ante una situación de reconocimiento por parte de la concejalía de Protección Ciudadana de una serie de lugares de mayor concentración de personas para llevar a cabo la práctica del botellón. Benimaclet, Plaza de Honduras, Plaza del Cedro, Blasco Ibáñez, Playas del Sur, Plaza del Tossal, Plaza de la Virgen, Zona Marítimo, Marxalenes, Cauce del Turia, Algirós, Ruzafa, Bombero Duarte, Malvarrosa, etc; han sido reconocidos por los gestores municipales como lugares de práctica de botellón, sin menoscabo de que puedan aparecer nuevos puntos que no se tengan inicialmente previstos o controlados ante el desplazamiento del fenómeno.

En estas últimas semanas estamos leyendo en los medios de comunicación una serie de acciones preventivas/de control que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se están llevando a cabo en diversos puntos de nuestra ciudad. Así mismo, el lunes 18 de octubre conocimos que el máximo responsable municipal, el alcalde Joan Ribó, 'preocupado' por los casos de botellón en los barrios de València 'activaba' el Observatorio del Ocio y Turismo y convocaba una reunión 'urgente' con Policía Local para combatir el botellón, así como haber realizado un llamamiento a los jóvenes valencianos para que pueda reinar el civismo y el cumplimiento de las normas básicas de convivencia. Por lo tanto, aunque excesivamente tarde, por lo menos ya se ha dado un reconocimiento municipal oficial de que la situación actual del botellón es un problema de alta prioridad desde el consistorio y, cuando menos se atisba intención de actuación. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer y desde este grupo de la oposición nos reiteramos en la propuesta de medidas de actuación inmediata para garantizar la convivencia en nuestros barrios y el legítimo derecho al descanso de nuestras vecinas y vecinos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

PRIMERA. Que el concejal de Protección Ciudadana dé cuenta pormenorizadamente en el seno de esta Comisión de todas las actuaciones de control y preventivas que se están dando en la ciudad de Valencia en materia de botellón, desde el 1 de septiembre hasta la fecha actual, en cada uno de los puntos o zonas en las que se estén dando dichas actuaciones. Así mismo, en el papel que le corresponda en cada ámbito, que dé cuenta del contenido de la reunión urgente mantenida entre el Alcalde y la Policía Local, así como todas las actuaciones de inicio del Observatorio del Ocio y Turismo hasta la fecha de hoy.

SEGUNDA: Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana realice directamente y/o se dirija a las concejalías competentes para que se pongan en marcha campañas de formación, información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas, de la ausencia de legalidad de los botellones y de potenciación de la convivencia, civismo y derecho al descanso.

TERCERA. Que desde el ayuntamiento de Valencia se potencien y amplíen las mediciones continuas de contaminación acústica en los barrios o zonas con mayores problemas de convivencia y falta de descanso vecinal, del mismo modo que se ha estado llevando a cabo en el ámbito de Honduras y Cedro desde julio de 2021 hasta la fecha actual.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



CUARTA. Que desde el ayuntamiento de Valencia se potencien las acciones coordinadas con Delegación de Gobierno ante los botellones, de modo que esta coordinación se extienda a todas las FCSE implicadas en el control del botellón en la ciudad y pueblos de Valencia.

QUINTA. Que desde las concejalías competentes se establezca una línea de aportación económica extraordinaria, que sirva para compensar a los negocios y comunidades vecinales afectadas por los desperfectos de los actos vandálicos que se produzcan en el marco de celebración de botellones.

SEXTA. Que desde el Ayuntamiento de Valencia, previa consulta con los cargos policiales, agentes y sindicatos de policía, se lleven a cabo los contactos necesarios con la Generalitat Valenciana para trasladar un planteamiento de mejora sobre nuevos protocolos a seguir en materia análisis de las bebidas alcohólicas y agilización de las sanciones en materia de botellón

SÉPTIMA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se impulsen los mecanismos internos necesarios para que se apruebe y para tener cuanto antes operativa la nueva Ordenanza de Convivencia y Civismo en el Espacio Público"

DEBAT

El Sr. Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción.

El Sr. Ballester Casabuena señala que esto mismo se debatió en el Pleno de octubre y se reitera en lo allí dicho.

El Sr. Cano Montaner indica que se debe recuperar lo que ya se dijo y debatió en el Pleno. Añade que el problema de exceso de consumo de alcohol pasa factura, tiene consecuencias y tendrá consecuencias en el futuro. El problema del botellón no es un problema exclusivo de la ciudad de València, cada una tiene sus recetas y destaca la enorme dificultad de solucionar estos problemas, pero aun así se está llevando a cabo un trabajo muy proporcionado por parte de la Policía Local y se están reduciendo los problemas pero no han desaparecido y es difícil que desaparezcan. Informa de las medidas para ordenar el ocio nocturno con incremento de presencia policial por la noche; se están manteniendo vallados de determinada zonas; se están haciendo baldeos en las zonas de Benimaclet, Cedro y Honduras; se están haciendo controles de terrazas y de locales (e incluso se mantiene el camión de retirada de terrazas que incumplen); se ha establecido la presencia preventiva; se está cerrando el parque de Honduras; se aplican sanciones de seguridad vial en controles de tráfico; se están haciendo controles de alcohol y drogas; etc. Pero todo ello, añade ha de ir calando, no se resuelve de repente. Por todo ello se puede decir que se ha reducido aunque se no se ha acabado porque este asunto funciona como diente de sierra, pero no es un problema de seguridad como ha sucedido en otras ciudades.

El Sr. Estellés Escorihuela agradece la explicación e insiste en mantener las acciones que se están realizando.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



El Sr. Cano Montaner destaca también la acción coordinada del equipo de gobierno en esta materia (Centrales técnicos, Contaminación acústica, Policía, etc.). Por último se refiere también al borrador de la Ordenanza de Convivencia.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís) i els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

| | | |
|--|-----------------------------|------------------|
| 5 | RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000324-00 | | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'increment de la plantilla de la Policia Local" | | |

MOCIÓ

"Durante la celebración del Día de la Policía Local en Valencia, el Comisario Principal Jefe, D. José Vicente Herrera, recordó en su discurso que durante los últimos años han aumentado ostensiblemente las intervenciones necesarias por parte de la Policía Local de Valencia, reclamando que se incremente el número de agentes de la plantilla en unos 500 efectivos.

Días atrás, la Vice-Alcaldesa, Doña Sandra Gómez, prometió que 2023 acabaría con 400 policías locales más en la calle, es decir, que proponía aumentar considerablemente la plantilla pero en cifras inferiores a las que reclama el Comisario Jefe del cuerpo.

Sin embargo, el Alcalde, D. Joan Ribó, sólo habla de la próxima incorporación de los 234 efectivos de las OPE de 2018 y 2019, pero en ningún momento habla de incremento de la plantilla y hay que tener en cuenta que durante 2021 y 2022 se están produciendo y se producirán jubilaciones de policías locales.

La Memoria de la Gestión municipal del año 2019 refleja una plantilla total del cuerpo de la Policía Local de Valencia de 1476 agentes, mientras que en la actualidad, a fecha del 30 de septiembre de 2021, los efectivos del cuerpo de la Policía Local ascienden a 1427 (según respuesta escrita), que si añadimos a los 53 nuevos agentes que han anunciado su inminente incorporación y restamos las 70 jubilaciones que se producirán durante este 2021, se nos queda una cifra total de 1410 agentes para final de este año, unos 66 menos que cuando empezaron el mandato. Por lo que las afirmación del Sr. Alcalde diciendo que se tendrá la plantilla más numerosa de los últimos 15 años tampoco parece resultar cierta.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



PRIMERA. Que desde la concejalía de Protección Ciudadana se agilicen los procesos de las OPE que están aprobadas.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento de Valencia convoque nuevos procesos selectivos para proveer todas las plazas presupuestadas para el cuerpo de la Policía Local de Valencia hasta las cifras recomendadas por el Comisario Principal Jefe de la Policía Local de Valencia, que supone un incremento efectivo de 500 efectivos en el cuerpo de la Policía Local de Valencia para final de 2023, incrementando la plantilla, si fuera necesario, según los límites que permita la actual tasa de reposición contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y restante normativa de aplicación"

VOTACIÓ

La Comissió acorda per unanimitat remetre la moció presentada sobre "L'increment de la plantilla de la Policia Local", a la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, per ser un assumpte de la seua competència.

| | | |
|---|---|------------------|
| 6 | RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 7 |
| ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Termini de presentació d'iniciatives en els Consells de les Junes Municipals de Districte" | | |

MOCIÓ

"Con ocasión de la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración (ROGA), se propuso una redacción inicial del artículo 67.1 sobre la Convocatoria de las sesiones de los Consejos de Distrito de las Juntas Municipales, que establecía que se realizara con sólo un plazo de 8 días. Ante la disconformidad con su planteamiento, el Grupo Popular presentó una Enmienda al mencionado precepto (que se tramitó como DECIMOTERCERA).

La Justificación explícita de dicha enmienda era la siguiente:

"En el artículo 67.1 se establece que 'La convocatoria tendrá que realizarse con una antelación de 8 días cuando se trate de una sesión ordinariamente y de cuarenta y ocho horas cuando se trate de una sesión extraordinaria'. Esta redacción provoca la situación de que el plazo para presentar iniciativas por parte de los vocales del Consejo finalice el mismo día que se remite la convocatoria, por lo que..., se hace imprescindible modificar la redacción de este artículo 67.1 en el sentido de AMPLIAR EL PLAZO de convocatoria de los ocho días previstos a veinte días de antelación, DE FORMA QUE LOS VOCALES DISPONGAN DE TIEMPO SUFICIENTE UNA VEZ RECIBIDA LA CONVOCATORIA PARA FORMULAR SUS INICIATIVAS QUE DEBEN REGISTRARSE OCHO DÍAS ANTES DE CADA SESIÓN. De lo contrario, al mismo tiempo que los vocales reciben la convocatoria de la sesión, finaliza el plazo de registrar sus iniciativas"

Por tanto, de lo que se trataba era de que los vocales tuvieran conocimiento, con al menos veinte días hábiles de antelación, de la fecha fijada para la siguiente sesión, y que, en virtud de ellos dispusieran de ese tiempo, hasta 8 días antes del Consejo, para registrar iniciativas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Límite máximo de plazo en cuanto a registro de iniciativas que ha de configurarse, además, en las fechas más cercanas posibles a la sesión, para que las Preguntas o Mociones tengan actualidad, no hayan quedado desprovistas de utilidad por las circunstancias de las semanas anteriores y puedan recoger las problemáticas que surjan hasta solo días anteriores a la reunión de la Junta Municipal de cada Distrito.

Con esa finalidad se formuló la enmienda que exigía al menos “una antelación de veinte días” en las sesiones ordinarias para convocar la fecha, de modo que se tuviera más tiempo para formular iniciativas, manteniendo, claro, que el plazo para registrarlas fuera hasta 8 días antes de la sesión del Consejo.

En Pleno se aceptó por la Concejala-Delegada de Participación, en nombre del equipo de gobierno municipal, ‘in voce’, totalmente y sin matices o condiciones, la mencionada enmienda y, por tanto, su justificación.

El Grupo Popular dio el consentimiento al ROGA definitivamente aprobado, aunque había enmendado algunos otros aspectos que no fueron atendidos, especialmente por la aceptación de las enmiendas al artículo 67.1 y posteriormente al artículo 8, que considerábamos esenciales, haciéndolo así constar en las intervenciones de los dos Plenos en que se trató: el de la aprobación provisional y el de la definitiva.

Sin embargo, desde que ha entrado en vigor el Reglamento, sorpresivamente se viene aplicando con una interpretación diametralmente contraria a la justificación de la enmienda que se aprobó: se hace la convocatoria para el mes siguiente, pero el plazo de presentación de Mociones/Preguntas, vence en los días inmediatos a la comunicación de la fecha de la sesión y no ocho días antes de la misma, como se hacía. Porque el plazo de 20 días se pactó, y por tanto estableció, como referencia para comunicar con certeza la fecha del siguiente Consejo con al menos veinte días hábiles antes, pero en modo alguno se quiso que se eliminaran aquellos 8 días más inmediatos a la fecha de la sesión para la presentación de iniciativas, como puede leerse explícitamente en la propia “Justificación” de la Enmienda aceptada.

De modo que con esta interpretación contraria al espíritu, finalidad y justificación expresa de la enmienda que se aprobó (por tanto, a la interpretación teleológica, sistemática y auténtica de quienes participamos en ello), se está imponiendo el efecto contrario.

Porque los vocales siguen disponiendo de un corto plazo de tiempo para registrar las iniciativas. Y, además, se aleja el tiempo entre el momento máximo de presentarlas con el de celebración de la sesión, lo que provoca que puedan quedar desactualizadas e impide que se presenten preguntas o mociones por hechos o problemáticas que puedan surgir en días cercanos al de celebración del Consejo.

En suma, más rigidez, más dificultades (y menos tiempo) para los vocales en las Juntas, menos inmediatez, menos utilidad y más distancia con la actualidad.

La realidad es que han pasado ya con tres convocatorias desde que se aprobó el ROGA aplicándose esta interpretación inconveniente y contradictoria con la teleología de la norma. Lo podemos ver de nuevo en la última: los Consejos se van a celebrar entre el 30 de noviembre y el

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



21 de diciembre, pero los plazos para formular iniciativas finalizan, en todos ellos más de un mes antes.

Es absurdo y, sobre todo, no se corresponde con los objetivos de la reforma. Y como es sabido, cualquier interpretación de las normas ha de realizarse de modo que no conduzca a resultados absurdos ni contrarios a los pretendidos por quienes las promovieron, dando su consentimiento en atención a esa explícita finalidad, en la aplicación práctica conculcada.

Hemos trasladado en numerosas ocasiones a la Concejal-Delegada esta disfunción de la aplicación normativa, y es justo (y por tanto obligatorio) manifestar que su respuesta ha sido en todo momento que comparte con claridad este criterio que ahora aquí formulamos.

Lo cual es por otra parte lógico, ya que conoce perfectamente cuál fue el sentido/finalidad de la enmienda, y su aceptación, porque es una cuestión que tratamos personalmente ella, como responsable del gobierno en cuanto a la Participación, Acción Vecinal o Juntas Municipales, y esta concejal que hoy firma por ello la Moción.

Pero como el tiempo pasa, las convocatorias se suceden de forma contraria a lo pactado y la norma se aplica en sentido inverso a la finalidad que le dimos sus coautores, nos vemos en la necesidad, inaplazable por lo ya transcurrido y porque así lo demandan, con toda razón, los vocales en las Juntas Municipales de los Distritos, de presentar esta Moción, en nombre propio nombre y en el del Grupo Municipal Popular, por lo que se formulan la siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar que la finalidad de la enmienda aceptada del artículo 67.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia era, y ha por tanto de ser, que desde que se comunique a los vocales con certeza la fecha de celebración de la siguiente sesión del Consejo de Distrito, transcurran al menos veinte días hábiles hasta su celebración, de modo que dispongan de tiempo desde entonces para preparar sus iniciativas y registrarlas dentro del plazo de 8 días anteriores a la sesión, que se venía aplicando y seguíamos todos proponiendo.

Finalidad de la norma que tenía, y ha de tener, como objetivo, que los vocales cuenten con mayor margen temporal desde el conocimiento de la fecha de la sesión al que se indicaba en el texto inicial del precepto antes de su enmienda (que preveía 8 días en lugar de 20 para convocar), pero sin imposibilitarles presentar Mociones o Preguntas en momento lo más cercano posible (8 días) al de celebración del Consejo, para favorecer la inmediatez, actualidad y eficacia de las iniciativas.

SEGUNDO.- Instar a la Presidencia de la Comisión y Concejal-Delegada de Participación a que, por sí o activando los mecanismos que puedan considerarse precisos, se dé instrucciones a todos los órganos implicados en las convocatorias de las Juntas Municipales, para que el artículo 67.1 del ROGA se aplique en el sentido y con la finalidad que se justificó explícitamente al proponer, y aceptar, la enmienda al mismo: veinte días hábiles de antelación para comunicar de forma definitiva a los vocales la fecha de celebración de cada Consejo de Distrito y presentación de iniciativas (Mociones o Preguntas) hasta los 8 días previos a la sesión."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



DEBAT

La Sra. Ferrer San Segundo explica y defiende la moción.

La Sra. Valía Cotanda está de acuerdo en que la redacción final del Reglamento no responde al espíritu que se pactó en el Pleno, pero añade que en el ROGA se establece que en cada sesión del Consejo se fijaría la fecha del siguiente, pero esto no se está cumpliendo. Informa que se va a enviar a todos los Consejos (Presidencia y Secretarías) para que cada sesión del Consejo se incluya un punto para fijar la fecha del siguiente.

El Sr. Grezzi solicita que conste en acta que solicita que en cada punto se hagan las intervenciones y los turnos que se establecen para el Pleno para evitar verborrea.

La Sra. Presidenta señala que hay que fomentar el debate y es ella la que dirige la sesión.

La Sra. Ferrer señala que este asunto merecía la explicación y el debate y que ella no ha insultado a nadie.

VOTACIÓ

La Comissió, després del debat de la moció presentada per la Sra. Ferrer San Segundo, ha aprovat per unanimitat una proposta alternativa de comú acord decaient la moció plantejada inicialment:

ACORD

Impulsar una modificació del ROGA (artículo 67.1) para que el plazo de convocatoria sea de 8 días, teniendo en cuenta que el artículo 65 exige que en cada Consejo se fije la fecha del siguiente.

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 7 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Projectes europeus" | | |

PREGUNTA

"Recientemente el Concejal de protección ciudadana clausuró la jornada "Proyecto Europeo S4ALLCITIES Ciudades inteligentes, ciudades seguras" es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos proyectos europeos tiene en marcha la Policía Local de Valencia?
2. Detallen pormenorizadamente en que consiste cada uno de los proyectos.
3. ¿Cuántos efectivos policiales están inmersos en algún proyecto europeo?
4. ¿Se han recibido fondos europeos a lo largo del 2021 para estos proyectos?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



5. ¿Tienen algún coste estos proyectos europeos para las arcas municipales?
6. Indiquen cantidad detallada por cada uno de los proyectos."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Recientemente el Concejal de protección ciudadana clausuró la jornada "Proyecto Europeo S4ALLCITIES Ciudades inteligentes, ciudades seguras" es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos proyectos europeos tiene en marcha la Policía Local de València? Detallen pormenorizadamente en que consiste cada uno de los proyectos.

RAYUELA, Formación y juego serio para Jóvenes en materia de Ciberdelincuencia; STAMINA, Gestión y predicción de grandes Emergencias sanitarias; S4ALLCITIES, Tecnologías de Smart Cities para mejorar la Seguridad; CC-DRIVER, Prevención de la Ciberdelincuencia entre los Jóvenes; DARLENE, Realidad aumentada y Equipamiento para mejorar la operativa policial; EU-HYBNET, Red Europea de investigación en materia de amenazas híbridas; RESPOND-A, Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de Emergencias.

2. ¿Cuántos efectivos policiales están inmersos en algún proyecto europeo?

A tiempo completo cuatro gestores, más los investigadores que colaboran a tiempo parcial.

3. ¿Se han recibido fondos europeos a lo largo del 2021 para estos proyectos?

4. ¿Tienen algún coste estos proyectos europeos para las arcas municipales? Indiquen cantidad detallada por cada uno de los proyectos?

Respuesta preguntas 3 y 4:

La Unión Europea subvenciona el 100%, no suponen por tanto coste alguno"

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 8 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Aprovació Ordenança de civisme" | | |

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fecha o semana tiene previsto llevar a aprobación de la Junta de Gobierno Local la ordenanza de civismo y convivencia?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



2. En caso de tener fecha concreta, ¿Tiene previsión de aprobarla antes de que finalice el año?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se está realizando de acuerdo a los plazos"

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 9 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Incorporació d'agents" | | |

PREGUNTA

"Recientemente el Alcalde ha anunciado la inminente incorporación de 53 agentes de policía, es por ello, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fecha tiene previsto incorporar a los agentes mencionados?
2. ¿A qué unidades se les va a adscribir a los 53 agentes?
3. ¿Cuántos de los 53 agentes va a realizar labores en Orriols?
4. ¿Cuántos recursos se han presentado ante estas incorporaciones que han dado motivo al retraso?"

RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"Aquesta mateixa pregunta ha sigut presentada en la Comissió de Gestió de Recursos d'aquest mes de novembre pel seu mateix Grup (Iniciativa Número de registre 56195-2021-000420), per la qual cosa ens remetem al respost en aquesta Comissió"

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 10 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Actuacions en Orriols" | | |

PREGUNTA

"En el mes de Septiembre el Alcalde y diferentes Concejales se reunieron con los vecinos de Orrios y se comprometieron a:

-Destinar más policías.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



-Formar un equipo de servicios sociales específico.

-Introducir un par de grupos de la Policía Nacional ayudar a la "pacificación y tranquilidad de los vecinos"

-Se mantendrá la presión policial mientras dure el problema.

Recientemente en el mes de Octubre, el Alcalde y diferentes concejales se volvieron a reunir de nuevo con los vecinos e indican a medios de comunicación que “estamos desanimados” o hasta incluso que “no se ha avanzado nada”.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

-¿Cuántos policías adicionales han destinado a Orriols en los últimos meses?

-¿Cuántos grupos de policía Nacional han introducido en el barrios de Orriols para ayudar en la “planificación”

-¿Qué actuaciones ha planificado la CNP conjuntamente con la PLV?

-¿Han mantenido la presión policial tal y como se comprometieron? ¿O como reconoció el “esta última semana ha habido una disminución de la presencia policial porque tenemos muchos barrios que atender por el problema de los botellones»?”

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En el barrio de Orriols se está llevando a cabo un trabajo de coordinación y actuación conjunta con la Policía Nacional.

En las Operativas, además de efectivos de la Unidad de Distrito, se cuenta con la unidad UCOS, a los que se suman los correspondientes al CNP. Por tanto hay fuerza operativa para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Se han realizado numerosas vigilancias estáticas, con especial atención a los puntos considerados más sensibles, también se han efectuado controles policiales en la vía pública e identificaciones de prevención, entre otras actuaciones"

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 11 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre “Desalotjaments policials” | | |

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



"En la comisión del pasado mes, desde el Grupo Municipal Popular realizamos una serie de preguntas relacionadas con las ocupaciones ilegales, siendo la contestación la siguiente:

"La Policía Local de València, desde hace años, no tiene asignado a ningún policía para asistir a las Comisiones Judiciales encargadas de los lanzamientos. Las intervenciones que se realizan son, en todo caso, en desalojos por daño del inmueble, por orden judicial o por ruina. No se interviene en caso de desalojo por impago. No obstante, ante una ocupación se intenta averiguar a quién pertenece la propiedad, a los efectos de que proceda a la denuncia e iniciar así el procedimiento de lanzamiento emitido por un Juez."

Ante la citada respuesta, reformulamos la pregunta:

1. ¿Cuántas llamadas ha recibido la PLV en materia de desalojos en el año 2021? Detallen por trimestres.

2. ¿Tiene la policía Local de València contabilizadas las viviendas ocupadas ilegalmente en la ciudad de València? En caso afirmativo detallen un listado por distritos desglosando por año 2020 y 2021.

3-¿Cuántas actuaciones en materia de desalojos por daño del inmueble ha llevado acabo la PLV en el año 2021? Detallen por trimestres.

4. ¿Cuántas actuaciones ha llevado a cabo la PLV en materia de desalojo por orden judicial en el año 2021? Detallen por trimestres.

5. ¿Cuántas actuaciones ha llevado a cabo la PLV en materia de desalojos por ruina en el año 2021? Detallen por trimestres."

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántas llamadas ha recibido la PLV en materia de desalojos en el año 2021? Detallen por trimestres.

No hay establecido un código con la citada denominación.

2. ¿Tiene la policía Local de València contabilizadas las viviendas ocupadas ilegalmente en la ciudad de València? En caso afirmativo detallen un listado por distritos desglosando por año 2020 y 2021.

3-¿Cuántas actuaciones en materia de desalojos por daño del inmueble ha llevado acabo la PLV en el año 2021? Detallen por trimestres.

4. ¿Cuántas actuaciones ha llevado a cabo la PLV en materia de desalojo por orden judicial en el año 2021? Detallen por trimestres.

5. ¿Cuántas actuaciones ha llevado a cabo la PLV en materia de desalojos por ruina en el año 2021? Detallen por trimestres.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Resposta preguntes 2 a 5:

Los datos no están disponibles en los términos que se requiere en las preguntas formuladas"

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 12 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000314-00 | | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenten la Sra. Gil Uncio i el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Inclusió del Consell de la Joventut de València en el Consell Social de la Ciutat" | | |

PREGUNTA

"En el Pleno municipal de mayo de 2021 se aprobó nuestra propuesta de iniciar los trámites para la inclusión de del Consell de la Joventut de València en el Consell Social de la Ciutat.

PREGUNTA

- ¿En qué estado de tramitación de encuentra el cumplimiento de ese acuerdo plenario?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"El Consejo social de la Ciudad, en cuanto órgano necesario de participación ciudadana, se encuentra regulado en en los artículos 71 y siguientes del Reglamento de Participación ciudadana, cuya composición se rige por lo dispuesto en el artículo 73. De este modo, el grupo III está compuesto 6 por asociaciones y otras entidades.

Por esta Delegación se considera esencial y se ha impulsado una modificación en la composición de este órgano para incrementar el número de representantes de entidades de carácter social, cultural y deportivas, juveniles etc, razón por la cual se está elaborando el anteproyecto de un nuevo reglamento.

Todo ello, con independencia de la posibilidad de asistencia del Consell de la Joventud como invitado a las sesiones del mismo"

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 13 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els nous radars estàtics" | | |

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



"El pasado mes de julio se anunció por parte del Concejal de Protección Ciudadana, D. Aarón Cano, la instalación de nuevos radares fijos en la ciudad de Valencia, con la intención de incrementar la seguridad vial y contribuir a la pacificación del tráfico. Conocemos su función y sabemos que se instalan según informes técnicos, pero insistimos en conocer detalles sobre estos nuevos radares que no se nos están dando.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos radares estáticos y en que ubicación van a ser instalados en la ciudad de Valencia?
2. ¿Qué fecha tienen prevista para su instalación e inicio de funcionamiento?
3. ¿Serán radares sancionadores o radares informativos de la velocidad de los vehículos?
4. ¿Cuánto cuestan estos radares?
5. ¿Qué área municipal se hace cargo del coste de los radares?
6. ¿Qué área municipal se encargará de poner las sanciones y de su cobro en caso de que sean radares sancionadores?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Sin modificaciones en relación a la última respuesta facilitada sobre este tema."

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 14 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El servici de mediació municipal" | | |

PREGUNTA

- "1. ¿Cuántos funcionarios del Ayuntamiento de València tienen la formación específica en mediación requerida para llevar a cabo procesos de mediación?
2. ¿Cuántos Policías Locales del Ayuntamiento de València tienen la formación específica en mediación requerida para llevar a cabo procesos de mediación?
3. ¿Cuántos funcionarios del Ayuntamiento de València están inscritos en el Registro de Personas y Entidades Mediadoras de la Comunitat Valenciana?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



4. ¿Cuántos Policías Locales del Ayuntamiento de València están inscritos en el Registro de Personas y Entidades Mediadoras de la Comunitat Valenciana?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En lo que hace referencia a la Policía Local se ha formado a agentes y mandos en dos ediciones formativas. La creación de un Registro de Personas y Entidades Mediadoras de la Comunitat Valenciana corresponde a quien tiene las atribuciones para ello"

RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"Aquesta mateixa pregunta ha sigut presentada per vosté mateix en la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana de 21 d'octubre (Iniciativa Número de Registre 56193-2021-000523), per la qual cosa ens remetem al respost en aquesta Comissió"

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 15 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El compliment de l'acord de moció de seguretat en comissió de setembre de 2020" | | |

PREGUNTA

"En la comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana de Septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad que por parte de la Delegación de Protección Ciudadana, se realicen estudios de seguridad en todo el entorno de la Plaza del Ayuntamiento para establecer la necesidad de instalar elementos fijos, retráctiles o móviles que garanticen la protección de la misma y en sus conclusiones nos responden que la plaza ofrece bastante seguridad, aunque es susceptible de mejoras.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la tabla de niveles de seguridad de las zonas públicas que se ha utilizado en los estudios?
2. ¿Cuántos y cuáles son los niveles de seguridad que están por encima de "bastante" y cuántos y cuáles por debajo?
3. ¿De qué mejoras es susceptible la seguridad de la Plaza del Ayuntamiento en cuanto a seguridad?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



4. ¿Qué medidas de seguridad que indicadas por los citados estudios se han instalado recientemente?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a la moción indicada, se han adoptado medidas de seguridad que figuran en el estudio realizado por la Policía Local"

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| 16 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Equipament de la Policía Local" | | |

PREGUNTA

"1. ¿Existen chalecos antibala adaptados a la anatomía femenina para todas las agentes del cuerpo de la Policía Local de Valencia?

2. ¿Existe un chaleco asignado a cada agente o los chalecos son compartidos?

3. ¿Cuántos chalecos existen a día de hoy en la policía local de Valencia?

4. ¿Cuántos son adaptados a la anatomía femenina?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Todo el personal operativo dispone de su propio chaleco y se dispone de chalecos antibala adaptados a la anatomía femenina"

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 17 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les "casetes rosa" de la Malva-rosa" | | |

PREGUNTA

"1. ¿Se tienen previstas actuaciones especiales en la zona de las "casitas rosa" de la Malvarrosa?

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



2. ¿Se va a aumentar la presencia de la Policía Local de Valencia en la zona?

3. ¿A qué acuerdos de colaboración se ha llegado con la Policía Nacional para atajar la problemática del “mercado de la droga” en la zona de las casitas rosa?”

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Por parte de la Policía Local de València, se tiene conocimiento de la problemática existente en la zona de Casitas Rosas. Por este motivo se ha diseñado un dispositivo de carácter permanente para intensificar la presencia y el trabajo en la zona. Consecuencia de ello, entre otras actuaciones, se han practicado actas de incautación de sustancias prohibidas, detenciones y diligencias de prevención.

Se está en coordinación con el CNP para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, en especial en lo relativo a la prevención del consumo y tráfico de estupefacientes. Así se ha participado conjuntamente en varias operaciones"

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 18 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El tancament de les places de Benimaclet i Hondures" | | |

PREGUNTA

"1. ¿Se han producido altercados entre la Policía y los ciudadanos que pretendían realizar botellón a partir del cierre de las plazas de Benimaclet y Honduras? Se ruega detallen día, lugar y alcance de los altercados.

2. ¿Se ha detectado un traslado del problema del botellón a zonas colindantes a las plazas cerradas por la Policía?

3. ¿Hasta cuándo se tiene previsto mantener la medida del cierre de las plazas de Benimaclet y Honduras?

4. ¿Se va a trasladar la medida del cierre a más zonas conflictivas? ¿Cuáles? ¿Cuándo?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Ante la imposibilidad de concentrarse en estas zonas por las intervenciones que se están realizando, las personas se dispersan hacia otras áreas en las que también se establecen dispositivos policiales.

Las medidas se mantienen y aplican en función de las circunstancias"

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
| 19 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 7 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les motos de l'empresa Muving" | | |

PREGUNTA

1. ¿Cuántas motos de la empresa Muving han sido retiradas por el servicio de la grúa?
2. ¿A cuánto asciende la deuda de la empresa, a día de hoy, por la retirada de sus vehículos?
3. ¿Cuántas motos de la empresa Muving quedan estacionadas en la ciudad de Valencia?
4. ¿Se ha sancionado a la empresa por abandono de sus motocicletas en la vía pública?
5. ¿Qué se piensa hacer con las motos que quedan estacionadas en la ciudad de Valencia de la empresa Muving?"

RESPOSTA

Sergi Campillo Fernández - Per substitució segon tinent d'alcalde.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|-------------|---------------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Id. document: ha5i Aihu WQFO UFaY ZY2Y KYEt XWU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: IVA5 Jfj2 VwEq OhoL DU5J JzFN XkKw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

| | | |
|--|--|---|
| NÚM. REGISTRE 56193-2021-000550 | DATA I HORA ENTRADA 28/10/2021 10:03 | DATA I HORA REGISTRE 28/10/2021 10:18 |
| EXPEDIENT O-89CIU-2021-000315-00 | | |
| UNITAT QUE PROPOSA 89CIU - GRUP MUNICIPAL CIUTADANS | | |
| UNITAT QUE REGISTRA 56193 - COM. PART., DRETS, INNOV. DEMO I PROTECCIÓ CIUT. | | |
| TIPUS PREGUNTA | | |
| ÒRGAN COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA | | |
| ASSUMPTE Sobre les motos de l'empresa *Muving | | |

PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NARCISO ESTELLÉS, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN, DERECHOS, INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas motos de la empresa Muving han sido retiradas por el servicio de la grúa?
2. ¿A cuánto asciende la deuda de la empresa, a día de hoy, por la retirada de sus vehículos?
3. ¿Cuántas motos de la empresa Muving quedan estacionadas en la ciudad de Valencia?
4. ¿Se ha sancionado a la empresa por abandono de sus motocicletas en la vía pública?
5. ¿Qué se piensa hacer con las motos que quedan estacionadas en la ciudad de Valencia de la empresa Muving?

1/1

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa | SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO | 28/10/2021 | ACCVCA-120 | 14502141991160754724 7098869074538915908 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 10 DE NOVEMBRE DE 2021

23

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



4. L'article 106 del Reial decret legislatiu 6/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei sobre Trànsit, Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Viària, assenyala:

“Article 106. Tractament residual del vehicle.

1. L'Administració competent en matèria d'ordenació i gestió del trànsit podrà ordenar el trasllat del vehicle a un Centre Autoritzat de Tractament de Vehicles per a la seua posterior destrucció i descontaminació:

a) Quan hagen transcorregut més de dos mesos des que el vehicle fora immobilitzat o retirat de la via pública i depositat per l'Administració i el seu titular no haguera formulat al·legacions.

b) Quan romanga estacionat per un període superior a un mes en el mateix lloc i present desperfectes que facen impossible el seu desplaçament pels seus propis mitjans o li falten les plaques de matrícula.

c) Quan recollit un vehicle a conseqüència d'avaria o accident del mateix en un recinte privat el seu titular no l'haguera retirat en el termini de dos mesos.”

Per tant, en relació a la pregunta formulada, un vehicle es considera abandonat, entre altres, quan romanga estacionat per un període superior a un mes en el mateix lloc i presente desperfectes que facen impossible el seu desplaçament pels seus propis mitjans o li falten les plaques de matrícula, sent per tant, necessari que es donen les citades circumstàncies per a considerar abandonat a un vehicle estacionat en la via pública.

Així, la sentència núm. 100/11, de 16 de febrer de 2011 del jutjat contenciós administratiu núm. 4 de València (P.A. 398/2010), en relació a un expedient sancionador d'este Ajuntament de València assenyala:

“De l'aplicació de la normativa ressenyada al cas que ens ocupa, no ofereix dubte que els vehicles abandonats tindran la consideració de residus urbans o municipals i per tant susceptibles els seus propietaris de ser sancionats a l'empara de la Llei 10/1998 de 21 d'abril de Residus i de la Llei 10/2000 de 12 de desembre de Residus de la Comunitat Valenciana”

“Si tenim en compte el període que consta que el vehicle es trobava estacionat (quasi mes i mig) i que presentava com ja s'ha exposat signes d'evidents d'abandó, haurà de considerar-se a la vista del butlletí de denúncia que el vehicle es trobava abandonat als efectes previstos en la Llei 10/1998 de 21 d'abril de Residus i de la Llei 10/2000 de 12 de desembre de Residus de la Comunitat Valenciana”

Amb les consideracions anteriors, en data de hui, no s'ha rebut cap acta denuncia, remesa pel Servei de la Policia Local de València, de vehicles (motocicletes) de l'empresa Muving, motivats per abandó de residus, per la qual cosa no s'ha procedit a incoar cap expedient sancionador per este motiu.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



4.- El artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, señala:

“Artículo 106. Tratamiento residual del vehículo.

1. La Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.”

Por tanto, en relación a la pregunta formulada, un vehículo se considera abandonado, entre otros, cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, siendo por tanto, necesario que se den las citadas circunstancias para considerar abandonado a un vehículo estacionado en la vía pública.

Así, la sentencia núm. 100/11, de 16 de febrero de 2011 del juzgado de lo contencioso administrativo núm. 4 de Valencia (P.A. 398/2010), en relación a un expediente sancionador de este Ayuntamiento de Valencia señala:

“De la aplicación de la normativa reseñada al caso que nos ocupa, no ofrece duda que los vehículos abandonados tendrán la consideración de residuos urbanos o municipales y por tanto susceptibles sus propietarios e ser sancionados al amparo de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos y de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre de Residuos de la Comunidad Valenciana”

“Si tenemos en cuenta el periodo que consta que el vehículo se hallaba estacionado (casi mes y medio) y que presentaba como ya se ha expuesto signos de evidentes de abandono, habrá de considerarse a la vista del boletín de denuncia que el vehículo se encontraba abandonado a los efectos previstos en la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos y de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre de Residuos de la Comunidad Valenciana”

Con las consideraciones anteriores, a fecha de hoy, no se ha recibido ninguna acta denuncia, remitida por el Servicio de la Policía Local de Valencia, de vehículos (motocicletas) de la empresa Muving, motivados por abandono de residuos, por lo que no se ha procedido a incoar expediente sancionador alguno por dicho motivo.”

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La Policía Local vela por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en relación a las atribuciones que le corresponden"

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 20 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 8 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les noves incorporacions a la Policia Local" | | |

PREGUNTA

1. ¿Cuántos agentes de los 53 del proceso selectivo que está en marcha y que accedieron a la plaza por movilidad, están ya operativos en el cuerpo de la Policía Local de València?
2. ¿A qué unidades se ha destinado cada uno de ellos?
3. ¿En qué fase se encuentra la incorporación de los 181 agentes que accederán por turno libre?
4. ¿Cuándo se prevé que está completa la incorporación de todos ellos?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La Policía Local realiza la distribución de la plantilla en función de las necesidades y de la operatividad. En lo que hace referencia a la incorporación, ésta se efectuará en cuanto se cumpla lo dispuesto para ello"

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 21 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'increment de la UCO" | | |

PREGUNTA

1. ¿De qué unidades se han seleccionado los 30 agentes que se anunció que iban a reforzar la UCO dentro del plan contra el botellón?
2. ¿Cómo queda distribuida en estos momentos la plantilla del cuerpo de la Policía Local de València?"

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿De qué unidades se han seleccionado los 30 agentes que se anunció que iban a reforzar la UCO dentro del plan contra el botellón?"

Es preciso especificar más el contenido de la pregunta.

2. ¿Cómo queda distribuida en estos momentos la plantilla del cuerpo de la Policía Local de València?"

Los recursos policiales se distribuyen de forma adecuada a las necesidades, al objeto de ofrecer una adecuada atención a la ciudadanía"

| | | |
|--|----------------------|-------------------|
| 22 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 10 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les queixes veïnals per soroll" | | |

PREGUNTA

"1. ¿Cuántas quejas vecinales de molestias por ruido se han producido en 2021? Se ruega ordenen los datos por meses y barrios."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, Regidor Delegat de qualitat acustica i de l'aire.

Se adjunta excell con la información solicitada.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



QUEJAS RUIDOS POR DISTRITOS Y MESES

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO |
|-----------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|
| PATRAIX | 1 | | | | 1 | | 1 | 3 |
| SAN ISIDRO | | | | | | | | |
| BENIMACLET | | | | | | 1 | | 1 |
| FONTETA-S.LUIS | 1 | | | | | | | |
| ARRANCAPINS | | | | | | | | |
| CAMPANAR | | | | | | | | |
| GRAO | | | | 1 | | | 1 | 1 |
| MONTEOLIVETE | | 1 | | | | | | |
| CRUZ CUBIERTA | | 1 | | | | | | |
| SEU-CARMEN | | | | | | | 2 | |
| RUSSAFA | | | 1 | | | | 1 | 2 |
| CIUDAD JARDÍN | | | | | | 4 | 10 | |
| L'EIXAMPLE | | | | | | | 1 | |
| EXTRAMURS | | 1 | 1 | | | 2 | | |
| POBLATS SUD | | | | | | 1 | | |
| ZAFRANAR | | | | | | | | |
| LA SAIDIA | | | | | | | | 1 |
| BENICALAP | | | | | | | | 1 |
| L'OLIVERETA | | | | | 1 | 1 | | |
| PLA DEL REAL | | | | | | | | 1 |
| POBLES DEL OEST | 1 | | | | | | | |
| ALGIRÓS | | 1 | | | | | | |
| ORRIOLS | | 1 | | | | | | |

Id. document: ha5i Aihu WQFO UFaY ZY2Y KYEt XWU =

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La Policía Local vela por la seguridad y la convivencia en el conjunto de la ciudad. En cuanto a los datos solicitados sería preciso aclarar más el enunciado de la pregunta"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"El informe de quejas y sugerencias se presenta mensualmente ante la Comisión Especial de Quejas y Sugerencias y se publica, para general conocimiento, en la web municipal. También pueden acceder a la información a través de "Datos Abiertos".

| | | |
|---|----------------------|-------------------|
| 23 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La nova comissaria en Malilla" | | |

PREGUNTA

"1. ¿Dónde estará ubicada la nueva comisaría para la Unidad 2 de la Policía Local que anunció la Vice-Alcaldesa, Sandra Gómez, el pasado 15 de octubre?

2. ¿Supone un incremento de comisarías o tan solo un traslado?

3. ¿Cuándo se prevé tenerla en funcionamiento?"

RESPOSTA

"1. ¿Dónde estará ubicada la nueva comisaría para la Unidad 2 de la Policía Local que anunció la Vice-Alcaldesa, Sandra Gómez, el pasado 15 de octubre?

En el Barrio de Malilla.

2. ¿Supone un incremento de comisarías o tan solo un traslado?

Un traslado.

3. ¿Cuándo se prevé tenerla en funcionamiento?"

Cuando esté dispuesta para comenzar su actividad."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



| | |
|--|----------------------|
| 24 | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | PROPOSTA NÚM.: 12 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'increment d'agents en la Policia Local de València" | |

PREGUNTA

"1. ¿Cuántas plazas de agentes de la Policía Local está previsto sacar en la próxima oferta pública de empleo?

2. ¿De qué manera se tiene previsto cumplir la previsión de la Vice-Alcaldesa, Sandra Gómez, de tener 400 agentes más al final del actual mandato y sobrepasar la cifra de 1800 miembros de en la Policía Local de Valencia?

3. El Comisario Jefe de la Policía Local de Valencia reclamó en su discurso del Día de la Policía Local de Valencia el incremento de la plantilla en 500 agentes, ¿Se tiene previsto ese incremento?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En lo que corresponde a la Policía Local, la nueva incorporación de efectivos, tanto del turno de movilidad como de quienes están en las últimas fases del proceso selectivo, supondrá la mayor cifra que se ha dado en más de diez años y a la que seguirán nuevos incrementos de plantilla durante los próximos ejercicios."

RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"S'informa que es troba en procés d'estudi i elaboració la taxa de reposició d'efectius i per tant no podem determinar ni el número ni les places que seran objecte de negociació"

| | |
|--|----------------------|
| 25 | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000315-00 | PROPOSTA NÚM.: 13 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els nivells de soroll en Plaça Hondures i Ciutat Jardí" | |

PREGUNTA

"1. ¿Qué medidas se van a tomar para reducir los niveles de ruidos en la zona de Plaza Honduras y Ciudad Jardín una vez hecho público los datos de los sonómetros instalados que marcan niveles por encima de lo permitido durante las 24 horas los 7 días de la semana?"

RESPOSTA

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La Policía Local colabora con la Delegación que tiene las atribuciones en materia de contaminación acústica, estableciendo dispositivos en zonas de ocio"

| | | |
|--|-----------------------------|------------------|
| 26 | RESULTAT: CONTESTADA | |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000106-00 | | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Inversions 2021" | | |

PREGUNTA

"En relación al presupuesto de inversiones del que dispone la delegación de participación ciudadana y acción vecinal para este año, y más concretamente respecto al grado de ejecución de las mismas, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. A fecha 30 de septiembre de 2021 la delegación de participación presenta un grado de ejecución del 56% ¿Cuáles son las inversiones realizadas hasta estos momentos?
2. ¿Cuáles son las inversiones previstas para este ejercicio que quedan pendientes de ejecutar, por un importe superior a los 570.000 €?"

RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

"1. A fecha actual, se ha autorizado el 80% del presupuesto correspondiente a las inversiones de la Delegación de Participación y Acción vecinal. La diferencia entre la cantidad pagada y el 80% autorizado corresponde a certificaciones que se realizarán en el transcurso del ejercicio 2021, conforme se ejecuten las obras, así como las liquidaciones finales de las mismas.

Las inversiones que se han realizado a lo largo del ejercicio 2021, son las siguientes:

- Demolición y contrucción de un Centro cívico en la calle Jose Zaragoza nº 23.
- Obras de rehabilitación del edificio municipal sito en la Plaza Francisco Javier Goerlich Lleó (arquitecto) para centro cívico.
- Concurso de proyectos para la redacción y dirección de un centro cívico en Patraix, calle Salabert 21.

2. En el ejercicio 2021, queda pendiente el abono de certificaciones de las obras anteriormente mencionadas, así como algunas instalaciones y suministros necesarios en las obras ejecutadas para su puesta en marcha. Además, se han iniciado los trámites para la redacción de un proyecto de mejora de accesibilidad en la Junta Municipal de Trànsits."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |



| | |
|---|-----------------------------|
| 27. (E 1) | RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT |
| ASSUMPTE: El Sr. Grezzi manifesta que vol que quede constància que ell no ha insultat a ningú i llig la definició de la paraula “verborrea”. | |

El Sr. Ballester Casabuena lee también otra redacción de la palabra “verborrea” que podría considerarse como un insulto.

| | |
|--|-----------------------------|
| 28. (E 2) | RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT |
| ASSUMPTE: Pregunta “in voce” de la Sra. Ferrer San Segundo, sobre el calendari o termini per a presentar les bases reguladores de "Decidim" i si serà en el 2021. | |

La Sra. Presidenta indica que están trabajando en ello pero no se puede asegurar que sea este año.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:40 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 07/01/2022 | ACCVCA-120 | 83350118083644439662 162782211465704732 |